

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MÁLAGA NÚMERO 6

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 1.100 de 2018, sobre procedimiento ordinario, a instancias de doña María del Mar Ruiz Martín, contra Fast Job, S. L., en el que se ha dictado sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

Sentencia número 320 de 2019

En Málaga, a 4 de julio de 2019.—Vistos por doña Victoria Gallego Funes, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 6 de Málaga, los presentes autos número 1.100 de 2018, promovidos por doña María del Mar Ruiz Martín, representada por el graduado Medina Quintana, frente a la entidad Clece, S. A., representada por el letrado Ortega Sánchez, y UTE Limpieza Defensa, representada por el letrado Quintana Rodríguez, OHL Servicios Ingesan, S. A., Fast Job, S. L., debo absolver a las demandadas de las reclamaciones formuladas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo constar que contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada que la suscribe, en el día de su fecha, y en audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Fast Job, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, o sentencias, o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 10 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.307/19)

